



KATE BROOKS/REDUX PICTURES

Directrices sobre métodos y procedimientos para la toma de muestras y el análisis de laboratorio del marfil

LAS DIRECTRICES SE DIVIDEN EN CUATRO PARTES:



PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL LUGAR DEL DELITO



MUESTRARIO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO



INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y USO DE DATOS



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los niveles de caza furtiva de elefantes siguen siendo un motivo de gran preocupación y la vigilancia continua es esencial.

La creciente delincuencia organizada transnacional amenaza la seguridad nacional, el estado de derecho y el desarrollo económico y social. Bajo la dirección de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCW), desarrolló *Directrices sobre métodos y procedimientos para la toma de muestras y el análisis de laboratorio del marfil* para apoyar el despliegue de tecnologías forenses para combatir la caza furtiva de elefantes. Las Directrices abarcan toda la cadena de custodia, desde el lugar del crimen hasta el tribunal.

FINALIDAD Y ALCANCE

Para garantizar que los datos forenses sean creíbles y admisibles, se deben utilizar métodos y procedimientos adecuados a lo largo del proceso de la investigación, desde los procedimientos a seguir en el lugar del delito, la toma y envío de muestras, el análisis forense, la interpretación de los resultados y el mantenimiento de las bases de datos. Estas Directrices se desarrollaron como guía para mejores prácticas y procedimientos.

Las Directrices son divididas en cuatro partes.

1. Procedimiento que se debe seguir en el lugar del delito.
2. Métodos y procedimientos disponibles para la identificación y análisis de especímenes de marfil para determinar su especie, edad y origen geográfico, y para hacer un vínculo entre las muestras y elefantes individuales.
3. Directrices para interpretar datos científicos y describir de manera adecuada los resultados a los encargados de hacer cumplir la ley y el sistema judicial.
4. Discusión sobre la importancia de la cooperación internacional para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.

DESTINARIOS

Las Directrices se dirigen al personal de intervención inmediata, investigadores, responsables de hacer cumplir la ley, científicos forenses, fiscales y jueces, todos ellos con funciones esenciales en la investigación de casos que cuentan con incautaciones de marfil a gran escala. Las Directrices buscan informar a estos actores principales sobre cómo se deben recolectar y presentar especímenes a los laboratorios forenses.

BENEFICIOS DE LAS DIRECTRICES

El uso de análisis de laboratorio para generar datos de inteligencia para identificar las áreas de donde provienen los especímenes silvestres incautados puede aumentar la eficacia de las respuestas de observancia al garantizar que los recursos se dirigen a las zonas donde ocurren los casos más significativos de caza furtiva y extracción de marfil. En los últimos años, los avances en materia de análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) han proporcionado una herramienta poderosa para asistir a los investigadores de delitos y fiscales. La Secretaría de la CITES promueve el uso de los resultados de análisis forenses de las muestras que han sido presentadas para respaldar las investigaciones en curso de las autoridades nacionales. Asimismo, al determinar el origen de grandes incautaciones de marfil puede ayudar a las autoridades a identificar “epicentros” actuales o potenciales de caza furtiva. Este conocimiento puede, a su vez, asistir a la observancia de la ley dado que garantiza una utilización más efectiva de los recursos. La información sobre el origen del marfil incautado proveniente de análisis forenses de muestras de marfil puede beneficiar y complementar enormemente los análisis y la presentación de informes de MIKE y ETIS.



PHOTO TAKEN FROM THE ICCWC TRAINING VIDEO

Para acceder a un video de capacitación complementarios, visite (inglés): <https://www.youtube.com/watch?v=TqwgLIO-R7k&feature=youtu.be>

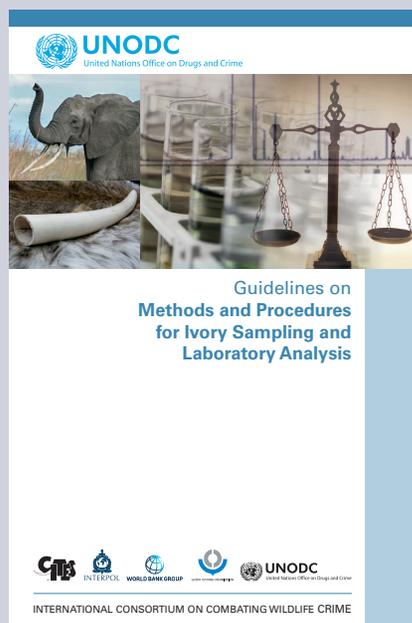
Con los auspicios del ICCWC, la Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) trabajan de consuno para brindar apoyo coordinado a las agencias y redes encargados de hacer cumplir la ley sobre la flora y fauna silvestres a nivel nacional, regional y mundial con el fin de mejorar la cooperación mundial y la capacidad de combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques.



1903594 (S)



Directrices sobre métodos y procedimientos para la toma de muestras y el análisis de laboratorio del marfil



Para más información visite:
http://www.unodc.org/documents/Wildlife/Guidelines_Ivory.pdf (inglés) o
<https://cites.org/esp/prog/iccwc.php/Tools>

CONTÁCTENOS : SECRETARÍA CITES

Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14,
CH-1211 Ginebra 10,
Suiza

Email: info@cites.org